



Perú

Gobierno Local

G. Huámpal  
Municipalidad  
Distrital  
de Echarati

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052 -2016-MDE/LC

Echarati, 13 de junio del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO.**

**VISTO:**

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de la fecha; bajo la Presidencia del Señor Alcalde VICTOR RAUL MORALES CENTENO y la asistencia de los señores Regidores: BASILIDES GUZMAN CONCHATUPA, ERICK MORA ALVAREZ, LUCHO HERNAN IGNACIO PEREZ, MARIA BRIGIDA TORRES GARCIA, ODILON QUISPE PUENTE DE LA VEGA, ORLANDO HUARACHA DIAZ Y YULE CASTAÑEDA CAMACHO; Informe N° 499-2016-URRHH-JLF-MDE-LC; Informe N° 0329-2016-OPPR-MDE/LC; Opinión Legal N° 217-2016-MDE-DAJ/WV; Informe N° 019-16-GM-MDE, sobre Aprobación de Documentos Técnico Normativos de Gestión Municipal (ROF, CAP, MOF, PAP), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Acuerdo Municipal N° 002-2016-MDE/LC que modifica la parte resolutive del Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MDE, aprueba el Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, al tiempo que dispone la emisión de resolución de alcaldía de conformación de la comisión de reorganización respectiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2016-A-MDE/LC de fecha 25 de enero de 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 108-2016-A-MDE/LC de fecha 30 de marzo de 2016 se conforma la Comisión encargada del Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, la misma que ha venido cumpliendo las funciones para las que fue encargada, resultando como producto final el "Acta de Acuerdos sobre Modificación y Actualización de Documentos de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Echarati" que entre otros desarrolla la elaboración de la escala Remunerativa, del Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), proponiendo además la modificación de la Escala remunerativa conforme al anexo que se adjunta a dicha acta.

Que, mediante Informe N° 499-2016-URRHH-JLF-MDE-LC, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala, que de la elaboración de los Instrumentos de Gestión realizada por la Comisión de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica y los acuerdos de modificación y actualización (ROF, MOF, CAP, PAP), se realizó conforme a la Normativa Vigente D.S. N° 043-2006-PCM "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones" y de la verificación de la misma, todos los documentos técnicos normativos de gestión se encuentran dentro de los parámetros legales;

Que, mediante Informe N° 0329-2016-OPPR-MDE/LC, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Opinión Técnica Presupuestal, mencionando que para la asignación presupuestal del presente año 2016, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 7'951,038.00; asimismo señala que con la creación del Distrito de Megantoni, esta disponibilidad presupuestal conllevaría a nuevas modificaciones presupuestales, en relación al presente calculo señalado en el renglón anterior, debiendo tomar en consideración la recomendación que realiza la Jefa de la Unidad de Presupuesto en relación a la contratación de personal, a efectos de evitar incumplimientos de pago no programado;

Plaza de Armas s/n. - Pagina Web: [muniecharati.gob.pe](http://muniecharati.gob.pe) / E-mail: [info@muniecharati.gob.pe](mailto:info@muniecharati.gob.pe)

**¡Ariompatyo oateri ovetsikanakempara, Echarati...!**

**¡Echaratiq, Allin ñan taripanampaq...!**

**¡Echarati, Camino al Desarrollo...!**



Perú

Gobierno Local

Municipalidad  
Distrital  
de Echarati

Que, según Opinión Legal N° 217-2016-MDE-DAJ/WV, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina por la procedencia de la propuesta de Modificación, actualización y reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos normativos de gestión, sustentándose en la optimización y simplificación de los procesos de la Entidad, a fin de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, mediante Informe N° 019-16-GM-MDE, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Echarati, menciona que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2016-MDE/LC, de fecha 19 de enero del 2016, se Aprobó la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati; asimismo con Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2016-MDE/LC, de fecha 08 de febrero, se Aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica y mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2016-A-MDE/LC, de fecha 22/04/2016, se reconforma la Comisión Encargada del proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati y siendo parte de integrante de la Comisión antes mencionada, refiere haber concluido la elaboración de los documentos técnicos normativos de gestión municipal, siendo estos elaborados dentro del marco del proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, solicitando su Aprobación respectiva en Sesión de Concejo Municipal;

Que, a través del Acta de Acuerdos sobre Modificación y Actualización de Documentos de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Echarati, la Comisión encargada del Proceso de Reorganización y Reestructuración Orgánica, conformada por el Presidente de la Comisión Magister Jorge Luis Ardiles Espinoza; Integrantes el Econ. Washington Urquiza Carrasco, Econ. Yanet Contreras Béjar, Econ. Benito Alarcón Mena y el Abog. Jhon Nivardo Lastarria Figueroa, se concluyó la propuesta de los Documentos de Gestión, a fin de proseguir con los trámites correspondientes a su Aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Hecho las deliberaciones por parte de los Miembros del Concejo Municipal, señalan que los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Echarati, aprobados en la gestión anterior, no reflejan la verdadera dimensión de una simplificación administrativa, siendo estas desfasadas y no congruentes con una Administración Municipal moderna y habiéndose aprobado con anterioridad la Reorganización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Echarati, los integrantes del concejo municipal concuerdan que es necesaria, la aprobación de los Documentos Normativos de Gestión como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), El Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el , Presupuesto Analítico de Personal (PAP) propuestos por la Comisión encargada del Proceso de Reorganización y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se aprueba el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Acta de Acuerdos sobre la Modificación y Actualización de Documentos de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Echarati, dentro del Proceso de Reorganización Administrativa y Reorganización Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, emitida por la Comisión conformada para dicho efecto mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2016-A-MDE/LC de fecha 25 de enero de 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 108-2016-A-MDE/LC de fecha 30 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la emisión de los actos resolutiveos correspondientes, tendientes a la formalización de los acuerdos arribados en el Acta de Acuerdos, señalado en el artículo precedente, para su ejecución en el ámbito administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se Oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y los diversos órganos pertinentes conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



VRMC/MDE  
EVA/SG  
GM.  
GA  
GPYP  
RRHH

Plaza de Armas s/n. - Pagina Web: [muniecharati.gob.pe](http://muniecharati.gob.pe) / E-mail: [info@muniecharati.gob.pe](mailto:info@muniecharati.gob.pe)

**¡Ariompatyo oateri ovetsikanakempara, Echarati...!**

**¡Echaratiq, Allin ñan taripanampaq...!**

**¡Echarati, Camino al Desarrollo...!**